

Tema:	Universidades
Año de aprobación del informe:	2016
Jurisdicción:	Nacional
Organismo de Control:	Auditoría General de la Nación
Organismo Auditado:	Universidad Nacional de Jujuy
Objetivo de la auditoria:	Control interno y ejecución presupuestaria
Periodo analizado:	2013 y primer semestre 2014
Año en que se realizó:	Marzo de 2014 a marzo de 2015
Fuente:	<a href="http://www.agn.gov.ar/informes/informesPDF2016/2016_312.pdf">http://www.agn.gov.ar/informes/informesPDF2016/2016_312.pdf</a>

## **OBJETIVO**

La Auditoría General de la Nación (AGN) realizó un examen en el ámbito de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu) con el objeto de analizar el ambiente de control y la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio 2013 y al primer semestre de 2014. Se analizaron los componentes de mayor significación económica vinculados con las áreas de presupuesto y compras y contrataciones. Las tareas de campo se realizaron entre marzo de 2015 y marzo de 2016. El informe fue aprobado el 22/12/2016 bajo la Resolución N° 312/2016.

## **SINTESIS**

La Universidad de Jujuy comienza a funcionar el 01 de enero de 1974, por Ley N° 21.036, promulgada el 29 de septiembre de 1975, pasa a ser Universidad Nacional. Para su organización adopta el sistema de Facultades, actualmente integrada por Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Humanidades y Ciencias Sociales, e Ingeniería. Además cuenta con una Escuela de Mina dependiente de la Dirección de Enseñanza Preuniversitaria y 4 Institutos. El gobierno de la universidad es ejercido por:

- La Asamblea Universitaria
- El Consejo Superior
- El Rector
- Los Consejos Académicos de las Facultades
- Los Decanos

A diciembre de 2014 cuenta con un plantel de 1.423 cargos de planta permanente y 166 cargos de planta transitoria. Según los datos obtenidos cuenta con un total de 14.800 alumnos y desde su comienzo tuvo 199 egresados siendo la mayoría de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y de la Facultad de Ingeniería.

Financiamiento: El Rector y El Consejo Superior son los responsables de la administración de los recursos de la Universidad. El Decano y el Consejo Académico son responsables de la administración de los recursos asignados y descentralizados de la Unidad Académica. El 95% del financiamiento proviene del Presupuesto Nacional, a través de transferencias efectuadas por la Secretaria de Política Universitaria del Ministerio de Educación. El 5% restante proviene de recursos propios y excedentes de ejercicios anteriores. El destino del total de los fondos es en un 77% a personal.

## Observaciones efectuadas por los auditores:

### **1. Auditoría interna.**

La dotación de recursos humanos destinados a la Unidad de Auditoría Interna "es insuficiente", ya que se conforma de solo 3 agentes, una Auditora interna, profesional de ciencias económicas y 2 administrativos no profesionales. Afirman que el equipamiento que utilizan no es actualizado.

### **2. Ejecución Presupuestaria.**

El equipo de auditores ha detectado incumplimientos en las disposiciones legales en los siguientes casos:

-En el Estatuto legalmente aprobado por la Asamblea Universitaria no se encuentra previsto expresamente, entre las facultades del Consejo Superior, la de modificar el presupuesto universitario. En este caso establece la necesidad del voto afirmativo de los dos tercios del total de los miembros para la delegación de facultades en caso de ser necesario. Se han detectado dos resoluciones del Consejo Superior en los ejercicios 2012 y 2013 en las que "se autoriza al Rector a efectuar modificaciones y reestructuraciones ente las distintas partidas, las mismas son firmadas por el Rector y la Secretaria de Administración" sin que se acredite la delegación de facultades legales.

-"La Universidad no cuenta con un área de programación presupuestaria."

-No se pudo constatar la comunicación fehaciente a la Secretaría de Política Universitaria del Ministerio de Educación de los actos administrativos de incorporación y/o modificaciones presupuestarias que ocurrieron tal como lo exige la normativa del Ministerio mencionado.

-La Universidad no cuenta con metas físicas ni con indicadores de gestión para los ejercicios 2013 y 2014 lo que no permite determinar el grado de cumplimiento ni el logro de los objetivos.

### **3. Cuentas Bancarias.**

El equipo de auditores asevera que "no existe certeza respecto de la integridad de las transacciones que movilizaron fondos", es decir, que estén contabilizadas en las cuentas correctas, en el periodo contable correspondiente y adecuadamente acumuladas. Esto debido a falencias tales como:

- El responsable de la Dirección General de Tesorería (DGT) posee centralización de funciones en el manejo de fondos, y posee permisos como "Administrador" en el sistema contable (SIU PILAGÁ) que lo habilita a efectuar todo tipo de registraciones.
- No se declaran fondos en moneda extranjera
- Existencia de una Caja de Seguridad activa en el Banco Patagonia SA que no fue declarada. De la misma, los auditores han tomado conocimiento que se utilizaba para el atesoramiento de moneda extranjera originado en compras de bienes que se encontraban cotizados en dólares estadounidenses, los que al cierre de la Caja de Seguridad (en

- octubre de 2014) no se pudo determinar el total de las adquisiciones, cuantos dólares se vendieron "y de existir un saldo donde se encuentra el mismo."
- Utilización de una cuenta bancaria para un fin distinto para el que fue creada, era para el pago de sueldos y se detectaron pagos de bienes y servicios.
  - No se realizaron arqueos de fondos y valores al cierre de cada ejercicio con intervención de personal ajeno a la DGT.
  - Se han librado dos cheques por un total de \$ 3.686.794- cuyo beneficiario es la propia Universidad y que fueron cobrados efectivamente. El Tesorero informó sobre este tema que la UNJu realizó las provisiones por ese mismo monto para hacer frente al Pago Plan Decreto N° 1571/10, con destino a la cancelación de deuda por Contribuciones Patronales. Se destaca que una previsión es una operación contable de índole económica, no es financiera y "no implica movimientos de fondos." Por otra parte el expediente con la documentación que respalda esta operación, "no pudo ser localizado por los funcionarios de la Universidad."
  - Se ha detectado una cantidad importante de cheques por más de 8 millones de pesos de ejercicios 2011, 2012 y 2013 que restan ser rendidos y depurados de las conciliaciones bancarias. Por otra parte se detectó que la Tesorería de la UNJu entre los días 20 y 30 de diciembre de 2013 libró a favor de la Secretaria de Administración por anticipo de fondos con cargo a rendir en el marco del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo por un total de \$ 400.000- siendo que la beneficiaria los cobro en su totalidad.
  - Se detectó que se abrió una cuenta bancaria a nombre de la UNJu pero que corresponde a otra institución. Se trata de una cuenta correspondiente al Consejo de Rectores por la Integración de la sub región Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS), la cual "no tiene jurídicamente ni orgánicamente dependencia alguna con la UNJu"
  - Se detectaron cuentas bancarias activas a favor de la Universidad, que al cierre del ejercicio 2013 no habían sido declaradas, ni contaban con arqueo de fondos y valores.
  - De la revisión del sistema contable, los auditores obtuvieron detalle de operaciones correspondientes al mes de diciembre de 2013, "en las que se advierte de manera reiterada la intervención del Responsable de la DGT, en operaciones financieras y contables que exceden su competencia". Como por ejemplo pago de liquidaciones, intentos de cierres mensuales que corresponden al área contable, transferencias de caja a banco, entrega de fondos a terceros, cobros de devoluciones de adelantos, entre otras.

#### **4. Compras y Contrataciones.**

##### **Anticipo de Fondos:**

Se ha detectado que se otorgan anticipos de fondos "sin un encuadre claramente definido que establezca los requisitos mínimos para su otorgamiento, periodicidad y rendición." No existe normativa dictada por la Universidad. Para todos los anticipos que se otorgaron se rigieron bajo la Ley de Administración Financiera. No hay certeza de la información sobre los fondos otorgados y pendientes de rendición a diciembre de 2013 y a junio de 2014 porque el sistema contable no permite obtener esta información.

##### **Fondo Rotatorio y Caja Chica:**

-La Ley N° 24.156 de Administración Financiera establece los lineamientos para la creación y funcionamiento de las Cajas chicas en general, en el caso de la UNJu se superan los límites de movimientos que tienen tope de \$ 30.000, detectándose saldos de hasta \$200.000- según el análisis de los expedientes a los que accedieron los auditores. También se verificaron pagos de obra pública cuando expresamente en la norma aludida esta exceptuada.

-La información que obra el Sistema Contable SIU-PILAGÁ "no resulta confiable" porque no refleja los saldos reales y pendientes de rendición. Tal como pudo constatarse por los listados de adelantos a responsables pendientes de rendición.

-Se verificaron inconsistencias entre las fechas de pago y rendición de los anticipos.

-Hubo atrasos en las rendiciones de cuentas, incluso por anticipos otorgados en 2004.

-Se otorgan nuevas asignaciones de fondos por el mismo concepto a Responsables que registran rendiciones pendientes anteriores.

-Del análisis de los anticipos en función de quiénes fueron los beneficiarios, se detectó que el 60% de los fondos otorgados se concentra en 4 funcionarios. Además se efectuó un agrupamiento por fecha de emisión de los cheques librados a favor de estas 4 personas, obteniendo como resultado que la sumatoria individual de cheques emitidos en un mismo día supera la limitación impuesta por el Banco Central de la República Argentina, la que dispone que no deberán abonarse por ventanilla cheques extendidos al portador o a favor de una persona por importes superiores a \$ 50.000- A modo de ejemplo se citan 23 cheques emitidos el 20/12/2013 por un total de \$1.239.660; 17 cheques emitidos el 17/07/2013 por un total de \$837.416, entre otros.

### **Análisis Muestra de Expedientes de Anticipos de Fondos.**

Se han detectado las siguientes deficiencias:

-Falta de criterios y de encuadre legal relacionado con la gestión de los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios y obra pública. Se detectaron obras por las que se entregan anticipos y posterior rendición de cuentas por el régimen de Caja Chica cuando corresponde que se encuadre en el Régimen de la Ley de Obra Pública.

-A su vez en lo que respecta a compras y contrataciones, la UNJu tampoco cumple con la normativa vigente ya que la mayoría de los gastos efectuados no eran urgentes y se podía cumplimentar el procedimiento habitual. Casos destacados:

\*Expediente R 654/2013. El Rector invocando razones de urgencia dispone llevar adelante la mano de obra y adquisición de materiales destinados a distintas obras en ejecución que se encuentran en su etapa final, asignándose él mismo, anticipo de fondos por \$280.000- sujetos a rendición de cuentas bajo el procedimiento de caja chica. En el expediente no consta detalle alguno de las obras en ejecución. Aquí se incumple el régimen de caja chica y la Dirección de Rendición de Cuentas no se expide sobre la rendición de cuentas que presenta el Rector.

\*Expediente 1641/13. El Rector invocando razones de urgencia se asigna él mismo, adelantos de fondos por \$ 131.000- sujeto a rendición de cuentas bajo el régimen de Caja Chica para llevar adelante tareas de readecuación del Comedor Universitario. Sobre este caso no hay documentación de la obra llevada a cabo, nadie aprueba la rendición de cuentas del Rector por el monto adelantado. La obra se financia 100% con anticipos de

fondos, no habiendo contrato de obra pública, no hay compulsas de precios, se pagó contra presentación de facturas, no hay certificados de avance de obra, ni actas de inicio, de recepción provisional y definitiva de obra.

-Se aprueban las rendiciones de cuenta sin que intervenga la oficina competente de la Universidad, y en un expediente se detecta que la Dirección de Rendición de Cuentas da el visto bueno el 14 de mayo cuando el Rector ya la había aprobado el 10 de mayo, 4 días antes.

-Se verificaron facturas con diferente Razón Social pero que tienen el mismo domicilio comercial y el mismo CUIT por un monto involucrado de \$ 1.469.493-

### **Circuito Administrativo Compras y Contrataciones.**

Se detectaron deficiencias de control interno en la ejecución y seguimiento del procedimiento de compras y en las contrataciones, los que pueden ser corroborados en los siguientes casos.

-Se detectaron compras de bienes y servicios por \$ 6.055.401-sin cumplir con la normativa vigente y procedimientos aplicables.

-La Universidad no cuenta con un Manual de Procedimientos actualizado y aprobado por autoridad competente. Tampoco cuenta con un Plan de Compras en los ejercicios bajo análisis. Los gastos se realizan conforme a la disponibilidad de fondos, "circunstancia que denota falta de previsibilidad" en la formulación del presupuesto y en la ejecución de los gastos.

-No hay constancia de los documentos utilizados en la entrega y salida de los bienes al sector de Depósitos/Almacenes, no hay constancia de recuentos físicos, se señala que no se cuenta con suficiente espacio físico y por esta razón la mayoría de los bienes se entregan directamente a las dependencias solicitantes, "lo que denota la ausencia de una política definida sobre niveles de inventario."

-Se detectaron casos en los que una misma contratación tramita con diferente número de expediente y con órdenes de compra diferentes.

-La información registrada en el Sistema SIU-PILAGÁ resulta inconsistente con la documentación que obran en los expedientes de contrataciones.